COMUNICADO DE HECHO DE IMPORTANCIA

En cumplimiento del Acuerdo No.3-2008 emitido por la Superintendencia del Mercado de Valores y sus correspondientes modificaciones, por medio de la cual se dictan las normas de forma, contenido y plazo para la comunicación de hechos de importancia de emisores registrados, la **Empresa de Transmisión Eléctrica, S.A. (ETESA),** quien mantiene valores registrados en la Superintendencia del Mercado de Valores y en dispensa por la entrega de los Estados Financieros 2020 de acuerdo a lo establecido en el artículo 7 del acuerdo No.18-2000 de SMV y las reglas internas de la Bolsa Latinoamérica de Valores, S.A., comunica lo siguiente:

Considerando, que el 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud (OMS), declaró el coronavirus (COVID-19) como Pandemia, por ser una emergencia Sanitaria y social mundial, requirió acción efectiva e inmediata de los gobiernos, las personas y las empresas. En ese sentido el Gobierno de la República de Panamá, a través del Consejo de Gabinete, mediante Resolución No. 11 de 13 de marzo de 2020, declara estado de Emergencia Nacional, como consecuencia de los efectos generados por la enfermedad infecciosa Covid-19.

Que la declaración de Estado de Emergencia en el país repercute considerablemente en los procesos de todas las entidades a nivel nacional, mediante disposiciones de ordenes restrictivas, medidas extraordinarias y suspensiones de términos estipulados en los procesos de compras y otras áreas administrativas, con el fin de salvaguardar la salud de los funcionarios que intervienen en todos los procesos.

Que el Pliego de Cargos No.2020-2-78-0-08-LP-012834, para la contratación del "Servicio de Auditoría Externa para ETESA-Auditoría de los Estados Financieros de ETESA-NIIF y Revisiones Trimestrales Interinas para el periodo que finaliza el 31 de diciembre de 2020 y 31 de diciembre de 2021 fue publicado el 19 de octubre de 2020.

Que el 1 de diciembre de 2020 es emitida una Acción de Reclamo por una de las empresas proponentes, siendo admitida por medio de la Resolución No.725 de DGCP el 3 de diciembre de 2020, y por medio de la Resolución DF-749-2020 se resuelve en fondo reclamo interpuesto por la empresa proponente el día 11 de diciembre de 2020.

Mediante Resolución DF-774-2020 del 21 de diciembre de 2020, se levanta la suspensión del Acto Público.

ETESA realiza la adjudicación por medio de Resolución el 9 de febrero de 2021, para luego formalizar los tramites de contrato después de los 7 días hábiles determinados por la ley de contrataciones Públicas.

El contrato GG-004-2021 para el "Servicio de Auditoría Externa para ETESA-Auditoría..." es ingresado a la Contraloría General de la República con el número de trámite 2-78-0-10160498-2021 el día 16 de marzo de 2021. El refrendo por la

Contraloría se da el día 11 de mayo de 2021, donde luego es emitido el 12 de mayo la orden de proceder a la empresa contratada para tal fin.

Que el día 30 de abril de 2021, fue la fecha límite, para la entrega de los Estados Financieros Auditados 2020 y el Informe de Actualización Anual (IN-A).

ETESA como emisor, está comprometida con el fiel cumplimiento y entrega de su información, por lo que hemos realizado conversaciones con los auditores encargados quienes para dar fiel cumplimiento a las diferentes entidades, estos nos indican que el proceso de auditoría de los estados financieros 2020, debe culminar a finales de junio de 2021.

Dado en la ciudad de Panamá, República de Panamá, el 24 de mayo de 2021.

Ing. Carlos M. Mosquera C.

Gerente General